

DECRETO N° 18/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 4.193, manzana 396, propiedad de Enrique Plá Álvarez.

CONSIDERANDO: Los informes adjuntos sobre el mismo;

ATENTO a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15, Leyes 10.723 y 10.786 y decreto N° 11/981, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 4.193, manzana N° 396, ubicado en esta ciudad, propiedad del Sr. Enrique Plá Álvarez, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**